

Comisión Asesora Presidencial sobre Inclusión Social de Personas en Situación de Discapacidad

ENFERMEDAD: MAL DE PARKINSON

Fecha: 13-02-2015

Situación:

El país adolece de políticas que aseguren la integración laboral de personas en edad productiva con enfermedades neurodegenerativas como el mal de Parkinson, impactando la calidad de vida de profesionales que tienen capacidades intelectuales adecuadas para el desempeño laboral, provocando con ello, un daño adicional en la salud de personas que ven afectados su nivel económico y emocional al ser víctimas de la discriminación laboral.

De esta falta de prácticas se deduce un costo social, emocional, personal y económico que puede llegar a ser devastador tanto para la persona como para el entorno inmediato.

Problemas:

Esta enfermedad conlleva un vuelco radical en la vida. Los obstáculos se presentan en los siguientes planos:

1. Interno: Angustia, incertidumbre por lo que viene, rebeldía, rabia, no aceptación, temor a la soledad, a la dependencia, al abandono, a la incapacidad de financiar tratamiento. Miedo a una muerte indigna. Vergüenza y temor al rechazo social por la aparición de la sintomatología. Sensación de exposición, depresión.
2. Social - Familiar: Impacto, sorpresa, lastima, negación, temor por lo que viene, impacto económico, falta de conocimiento del entorno, incapacidad de contención, resignación y en algunos casos ruptura familiar o de pareja.
3. Laboral - Personal: Temor a la reacción de los "Jefes", sensación de exposición, conducta evasiva, desadaptación, depresión, licencias médicas reiteradas o prolongadas, deterioro económico, aumentan los gastos y disminuyen los ingresos.
4. Laboral - Empresa: Sorpresa, incapacidad de contención, falta de flexibilidad, presiones para el retiro, desconocimiento de la enfermedad por parte del empleador por lo que se toman medidas discriminatorias como las señaladas.

Comisión Asesora Presidencial sobre Inclusión Social de Personas en Situación de Discapacidad

ENFERMEDAD: MAL DE PARKINSON

Fecha: 13-02-2015

Propuesta:

1. Formular e implementar protocolos y procedimientos de integración laboral ante la invalidez de un empleado que permitan acoger, contener y facilitar la reconversión laboral si se requiere, buscando prolongar la permanencia del funcionario. Los protocolos se activarían con diagnóstico médico y dictamen de la Comisión Médica.
1. Subsidio estatal a organizaciones que se acojan a protocolos de actuación para empleados que presenten parkinson: beneficios tributarios, bonos, sueldos subsidiados, fomentando con ello el involucramiento del empleador para romper los prejuicios y paradigmas profundamente incrustados en el empresariado y constituir con ello una oportunidad para que las personas con esta enfermedad puedan demostrar sus capacidades.
2. Llevar a la empresa y al estado, a roles más activos a través de políticas de prolongación de vida laboral de las persona con parkinson, disminuyendo la incertidumbre laboral y familiar, y aportando con ello, a su expectativa de vida.

DESARROLLADO POR:

EDITH RAMIREZ O.
ELIZABETH ANDRADE A